

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000067

Callao, 25 de mayo de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 25 de mayo del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Dictamen N° 018-2011-GRC/CR-CA emitido por la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del 25 de mayo del 2011; el Memorando N° 1131-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del 24 de mayo del 2011; el Informe N° 093-2011-GRC/GGR/ORPI emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones con fecha 19 de mayo del 2011; y, el Informe N° 542-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 25 de mayo del 2011;

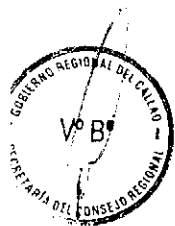
CONSIDERANDO:

Que, el Programa Multianual de Inversión Pública se constituye en el instrumento de gestión que comprende el conjunto de proyectos a ser ejecutados, los que se encuentran ordenados de acuerdo a criterios de priorización;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 1º de la Directiva N° 005-2007-EF/68.11, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, publicada en el Diario Oficial el 24 de enero de 2009, esta tiene por objeto establecer las pautas y criterios que orienten la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con la finalidad de optimizarse la asignación y eficiencia en el uso de los recursos públicos; señalándose también que los Programas Multianuales de los Gobiernos Regionales, se realizan en el marco del los Planes de Desarrollo Concertado Regional, y de los Lineamientos de Política y Prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales.

Que, conforme a la Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, se establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, así como también tienen como función el fomentar las inversiones, actividades y servicios que sean de su responsabilidad, formulando y aprobando el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y Sociedad Civil.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, señala en el inciso b) del artículo 35º lo siguiente con relación a las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales: " b)



Formular y Aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región”;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 10.2) del Artículo 10º de la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por Ley Nº 28802, prevé que cada Sector y Nivel, elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, a que hace referencia el artículo 71º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3º de la Ley Nº 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual dictar las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública, al constituirse en la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, de acuerdo al Informe Nº 093-2011-GRC/GGR/ORPI emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014 del Gobierno Regional del Callao, ha sido realizado en el marco del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, ello conforme a las competencias previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; comprendiendo el conjunto de proyectos de inversión pública cuya ejecución está prevista para los años 2012, 2013 y 2014.

Que, en el Informe a que se refiere el considerando anterior se señala que dicha Oficina ha verificado la consistencia técnica de la propuesta del Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014, con relación a los lineamientos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao, efectuando su revisión y actualización; informando también que las Unidades Ejecutoras del Pliego 464 del Gobierno Regional del Callao realizaron el registro en el aplicativo informático PMIP, actualizando la programación de los proyectos a ejecutarse en el período 2012-2014, en atención al Memorando Múltiple Nº 007-2011-GRC/GGR/ORPI que dicha Oficina Regional de Programación e Inversiones cursara;

Que, según el Memorando Nº. 1131-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Proyectos de Inversión Pública que forman parte de la Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014 del Gobierno Regional del Callao, se ajustan a los lineamientos previstos en el Plan de Desarrollo Nacional al 2021, Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021; así como con el Plan Operativo Institucional 2011 del Gobierno Regional del Callao, existiendo coherencia con el horizonte de planeamiento, ajustándose también a los criterios de priorización referidos en la Directiva Nº 005-2007-EF/68.11, modificada por Resolución Directoral Nº 001-2009-EF/68.11; y, por ello recomienda que la mencionada propuesta sea aprobada conforme a ley;

Que, de acuerdo con conforme a la Directiva Nº 005-2007-EF/68.11, modificada por la Resolución Directoral Nº 001-2009-EF/68.11, en la elaboración de los PMIP, deben aplicarse los criterios establecidos en el numeral 5.3 del artículo 5º de la Resolución Directoral Nº 001-



2009-EF/68.11, considerándose lo previsto por la Directiva N° 003-2010-EF/68.11, la misma que establece los criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública;

Que, la Aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública, deberá ser aprobado por el órgano resolutorio del Gobierno Regional con acuerdo del Consejo Regional, conforme a lo previsto por el numeral 6.1º, del artículo 6º, de la Directiva N° 005-2007-EF/68.11, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11;

Que, según Informe N° 542-2011-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Programa Multianual de Inversión (PMIP) 2012-2014 del Gobierno Regional del Callao, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional.

Que, en tal sentido la Comisión de Administración Regional mediante Dictamen N° 018-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional recomienda al Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao que previo Acuerdo Regional, apruebe mediante Resolución Ejecutiva Regional, el Plan Multianual de Inversión (PIMP) 2012-2014;


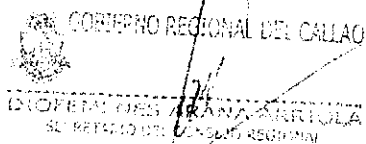
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar por el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 018-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional de fecha 25 de mayo del presente año; en consecuencia, apruébese el Programa Multianual de Inversión (PMIP) 2012-2014 del Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Secretaría de Consejo Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así como a la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el fiel cumplimiento del Presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE